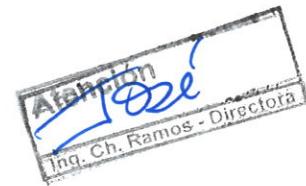


Panamá 8 de junio de 2021

Ingeniera  
**CHIARA RAMOS**  
 Directora Regional Coclé  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.



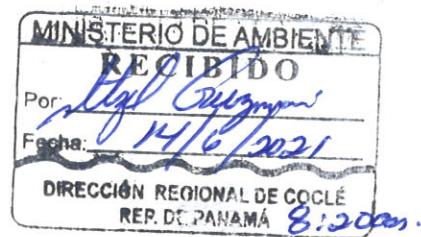
Ingeniera Ramos:

Por medio de la presente, damos respuesta a la nota DRCC-664-2021 fechada 24 de mayo de 2021 en la cual nos solicita aclarar algunos aspectos del estudio de impacto ambiental cat 1 del proyecto "Nivelación de Terreno" a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Al respecto adjuntamos las respuestas esperando que dicha aclaración permita culminar con el proceso de evaluación del precitado estudio de impacto ambiental.

Atentamente,

  
 Nestor Antonio Guardia Oses  
 Representante legal  
 NANAGYA, S.A.



## RESPUESTA A LA AMPLIACIÓN SOLICITADA

Mediante nota DRCC-664-2021, del 24 de mayo de 2021, se solicita la siguiente aclaración:

1- Que, en la descripción del Estudio de Impacto Ambiental, nos dice que el proyecto consiste en la nivelación de una (1) hectárea de terreno. Que las coordenadas presentadas dentro del EsIA se envían a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), y mediante nota GEOMATICA-EIA-CATI-0100-2021, indican que con los datos proporcionados se generó un polígono de (2 has + 5731m<sup>2</sup>), lo que es incongruente con el área presentada en la descripción del proyecto.

### RESPUESTA:

En efecto, se verifica una incongruencia con el área indicada en el estudio de Impacto Ambiental en cuestión. El área correcta es 2 has + 5731m<sup>2</sup>.

2- Que en el punto 5. Descripción del proyecto obra o actividad, indica que el material terrígeno a mover es de 51, 8769 m<sup>3</sup>, el material extraído, una parte será depositado en el lugar dentro de la finca madre y la otra será comercializada. Por lo que el promotor deberá presentar.

- a- Indicar mediante coordenadas DATUM – WGS-84 el área donde depositar el material extraído dentro de la finca madre.
- b- Presentar los permisos municipales y del Ministerio de comercio e Industria (MICI), para la comercialización del material

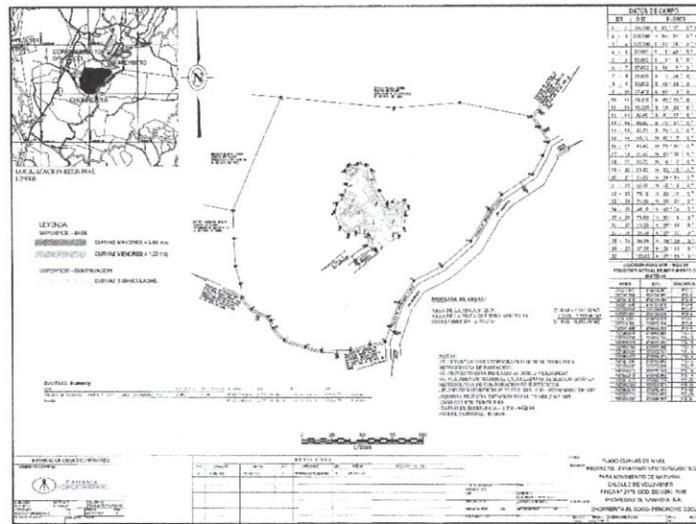
### RESPUESTA:

- a) Coordenada DATUM – WGS-84, del lugar donde se depositará parte del material dentro de la finca madre es 576095.97 E – 937302.36 N
- b) Se adjunta planos y documentos municipales, y aclaramos que para obtener el permiso de comercializar el mineral excedente producto de la nivelación y movimiento de tierra, requerimos presentar ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales, dependencia del Ministerio de Comercio e Industrias, el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, es importante aclarar que el permiso de Minas (Mici), es un permiso para comercializar el mineral excedente producto de la actividad (obra civil) primaria a realizar.

3- Presentar los planos de la finca madre donde se desarrollará el proyecto

### RESPUESTA:

En la página 14, se encuentra el plano de la finca madre y se encuentra indicada el área a intervenir, de igual manera los adjuntamos nuevamente.



4- Que el punto 6.6 Hidrología, indica textualmente, que, en el área de influencia directa del proyecto, existe un cuerpo de agua natural, una quebrada sin nombre y un canal pluvial natural, para lo cual se presenta un estudio hidráulico. El Río Aguacate y un análisis de calidad de agua, por lo que el promotor deberá aclarar:

1- Indicar cuál es el cuerpo de agua que pasa por la propiedad, ya que menciona una quebrada sin nombre, un canal pluvial y el Río Aguacate. Adicional, presentar a qué distancia se mantiene este cuerpo de agua del proyecto y presentar medidas de mitigación para la protección del mismo.

#### RESPUESTA:

1- El cuerpo de agua dentro del área de influencia directa del proyecto, es la Quebrada sin nombre.

-La misma se presenta a una distancia aproximada de 75 metros del proyecto.

-Este cuerpo de agua no será intervenido, se respetará su bosque de galería, se colocarán contenedores de sedimentos, a lo largo de la misma para evitar que el sedimento que es arrastrado por las lluvias, no lleguen al cauce de la misma, y se fortalecerá el bosque de galería, repoblándolo con especies nativas del área.

2- Dentro del estudio presentado no hay evidencia de que realizaron dicho estudio. Por lo que deberá aclarar la no presentación de los mismos.

#### RESPUESTA

-El estudio no se realizó, ya que al momento de los técnicos realizar el trabajo, el cuerpo de agua, Quebrada sin nombre, se encontraba sin agua por la estación seca en que nos encontrábamos en ese momento.